NOTA DNCP/DNC/N° 7872 / 2016

Asunción, 06 de abril de 2015

Sr/a.
Victor Rodrigo Irala, *Director/a o Jefe/a o Encargado/a Unidad Operativa de Contrataciones*
Entidad
PRESENTE:

REF.: RECORDATORIO DE RESPONSABILIDAD EN EL LLAMADO "SERVICIO DE PUBLICACION EN DIARIOS"INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 307543 EN FECHA (04/04/16). – ID N° 310660

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

En atención a la nota **VMAAT/DGAF/DUOC/N° 103/2016 de fecha 04 de abril,** donde contestan el **punto 3, de la nota DNCP/DNC/N° 7418**, se recuerda que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la **Ley N° 2051/03**, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Fátima Segovia
Dpto. de Contratación Directa

P/A
Lic. Ruth Mendoza
Jefe de Contratación Directa

Ana Pa
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Sra. Lincy Lucena.
Coordinadora de Control